

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. Reorganización

Demandante: Guillermo Rodríguez Murcia

Rad. 2017-00142-00

Teniendo en cuenta el escrito remitido por el promotor, requiérase para que en el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente de recibida la correspondiente comunicación allegue el proyecto de calificación y graduación de crédito y determinación de votos bajo los parámetros ordenados en providencia de fecha 22 de septiembre del año en curso, lo anterior teniendo en cuenta que no se evidencia la modificaciones ordenadas, es decir, incluir a Bancolombia como acreedor hipotecario de tercera clase, así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior no se elaboró correctamente la graduación y calificación, y determinación de votos ordenadas. Oficiese.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
29-0ctubre-2020
El auto anterior se notificó hoy por anotación.
En estado No. 083
Feriado. _____
Secretaria _____